Dependencia Solicitante	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
Código PABS	*20-CV-14245*
Fecha	Mayo 2021

1. Marco Legal

El Decreto 092 del 2017 - *Por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución*-, establece en su artículo 7 y 8 que la contratación a la que hace referencia dicho está sujeta a los principios y normas generales aplicables a la contratación pública establecida en la Ley 80 de 1993 exceptuando lo reglamento dentro en la misma.

En tal sentido, es preciso recurrir a las disposiciones generales establecidas en la Ley 80 de 1993, la cual autoriza a las partes para celebrar todos los acuerdos que se requieren en ejercicio de la autonomía de la voluntad y del cumplimiento de los fines estatales:

> "… **Art. 3 – Ley 80 del 1993:** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
>
> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones …".

A su vez, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"… evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación …",* entre otros.

Es así que, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-949 de 2001[1] señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.
Asi mismo, es importante destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009[2]:

> *"… se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado …"*

Resulta evidente que los pronunciamientos jurisprudenciales en varias ocasiones han reconocido la posibilidad de llevar a cabo modificaciones a los l contratos estatales estableciendo como límite su objeto. Por lo tanto, el plazo, el precio y las obligaciones acordadas pueden ser reformadas por las partes, sin violar con esto los principios de la contratación estatal.

[1] CConst, C-949 del 2001, C. Vargas Hernández.
[2] CE Consulta, 13 Ago. 2009, r1952, J Paredes.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012[3], frente al plazo del contrato determinó lo siguiente:

"… el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello, puede ser materia de modificaciones …".

En el mismo sentido el Consejo de Estado por medio de sentencia del 24 de agosto del 2005[4] afirmó:

"… Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato…"

Ahora bien, la potestad de mutabilidad de los contratos estatales no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

Finalmente, es importante resaltar del concepto emitido el 13 de agosto del 2009[5], por parte de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cual estableció que la modificación de un contrato estatal debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. Al respecto la Sala de Consulta indicó lo siguiente:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado

[3] CConst., C-300/2021, J. Pretelt.
[4] CE5, 24 Ago. 2005, e3171, D. Quiñones Pinilla.
[5] CE Consulta, 13 Ago. 2009, r1952, J Paredes.

objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado".

2. Objeto	
2.1. Objeto	Aunar esfuerzos operativos, financieros y capacidades técnicas para regularizar los derechos de propiedad sobre terrenos baldíos, en beneficio de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, promoviendo la democratización del acceso a la tierra.
2.2. Valor Contrato/convenio	Según la cláusula quinta del Convenio de Asociación No. 1097 de 2020 el valor total de los aportes de las partes asciende a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.800.000.000)** discriminados de la siguiente forma: a) Por parte de **LA AGENCIA**, la suma de hasta **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) M/CTE.** b) Por parte de **CORPROGRESO**, la suma en efectivo de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.800.000.000) M/CTE.,** de los cuales, SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000) M/CTE., corresponden al ejercicio propio, resultado de la actividad como PSAL; y MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($1.728.000.000) M/CTE., provienen de cooperación internacional.
2.3. Forma de Pago/desembolso/aporte	Las partes pactaron la siguiente forma de desembolsos, tal y como se especifica en la cláusula séptima de la minuta del Convenio de Asociación No. 1097 de 2020: • Por parte de **LA AGENCIA:** **PRIMER DESEMBOLSO:** Por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE.,** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la Agencia, previa aprobación del supervisor del convenio por parte de la Agencia Nacional de Tierras de: (i) Informe técnico resultado de la validación topográfica y/o cartográfica del 100% de los expedientes asignados para su gestión, en el que se describa las actividades desarrolladas para la revisión de la cartografía e información topográfica que reposa en los expedientes, que incluya además la identificación de la ubicación aproximada de los predios, objeto de titulación. (ii) Esquema de intervención en territorio por unidades funcionales geográficas como veredas o similares y, cronograma en el que se señalen las fechas estimadas de realización y entrega de los levantamientos planimétricos prediales, inspecciones oculares e informes técnicos jurídicos; actividades requeridas para el impulso de los expedientes de adjudicación. (iii) Documento contentivo de la estrategia de sinergia institucional para el relacionamiento con los actores involucrados en la dinámica territorial (Alcaldía, Procuraduría, CAR, JAC, entre otras) que permitan una gestión más efectiva del impulso de las actuaciones administrativas de adjudicación de baldíos. (iv) Propuesta del esquema de seguimiento y monitoreo del Convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE.**, equivalente al por cuarenta por ciento (40%) del aporte de la Agencia, previa aprobación del supervisor del convenio por parte de la Agencia Nacional de

	Tierras de: (i) Documento Informe de la implementación de la estrategia de sinergia institucional para el relacionamiento con los actores involucrados en la dinámica territorial (Alcaldía, Procuraduría, CAR, JAC, entre otras) que permitan una gestión más efectiva del impulso de las actuaciones administrativas de adjudicación de baldíos. (ii) Informe técnico en el que se describa la ejecución de las actividades jurídicas, técnicas y procesales desarrolladas para el impulso del 50% de los expedientes de adjudicación de baldíos asignados para su gestión. (iii) Entrega y recibo a satisfacción de levantamientos planimétricos prediales, inspecciones oculares e informes técnicos jurídicos correspondientes al 50% de los expedientes de titulación de baldíos asignados para su gestión. (iv) Informe que contenga el resultado de la actualización en el Sistema Integrado de Tierras -SIT o en el aplicativo misional de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, correspondiente al 40% de los expedientes de adjudicación de baldíos asignados para su gestión, en donde conste la última etapa procesal adelantada. **TERCER DESEMBOLSO:** Por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE.,** equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la Agencia, previa aprobación del supervisor del convenio por parte de la Agencia Nacional de Tierras de: (i) Informe técnico en el que se describa la ejecución de las actividades jurídicas, técnicas y procesales desarrolladas para el impulso del 50% de los expedientes de adjudicación de baldíos faltantes, asignados para su gestión. (ii) Entrega y recibo a satisfacción de levantamientos planimétricos prediales, inspecciones oculares e informes técnicos jurídicos correspondientes al 50% de los expedientes de titulación de baldíos faltantes, asignados para su gestión. (iii) Informe que contenga el resultado de la actualización en el Sistema Integrado de Tierras -SIT correspondiente al 40% de los expedientes de adjudicación de baldíos faltantes, asignados para su gestión, en donde conste la última etapa procesal adelantada. • Por parte de **CORPROGRESO**: Se efectuarán de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Presupuesto del Convenio.
2.4. Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	El plazo de ejecución del Convenio acordado por las partes fue estipulado hasta 31 de diciembre de 2020, este fue prorrogado de hasta el 11 de mayo del 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Otrosí No. 1 del Convenio de marras. De manera que, actualmente el Convenio se encuentra en estado de ejecución.
3. Justificación Técnica	
3.1. Descripción de la Necesidad	A continuación, se realiza un breve recuento técnico de las actividades y gestiones más relevantes que se han ejecutado desde el 30 de diciembre del 2020, fecha en la cual se suscribió la primera prórroga a la fecha; señalando de manera cronológica las circunstancias constitutivas que han afectado de manera ineludible y forzosa la ejecución del Convenio, incidiendo negativamente en el cumplimiento de la meta acordada en el Comité Técnico Operativo No. 4, celebrado el 23 de noviembre del 2020, la cual se estableció en la justificación técnica para la solicitud de la primera prórroga del Convenio la cual hace parte integra del Otrosí No. 1, concernientes a *"la regularización de **143.526** hectáreas de predios baldíos (cifra estimada en un escenario de realización óptimo), con lo que se pretende*

garantizar el acceso a la tierra y, mejorar las condiciones de vida para los campesinos; cumpliendo así, la meta trazada en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Esta nueva meta fue proyectada a cumplirse de acuerdo con el Plan Operativo de Actividades - POA, el Convenio de Asociación 1097/2020 a través de tres grandes fases: i) Alistamiento, ii) Impulso de actuaciones administrativas y iii) Cierre.

I) FASE DE ALISTAMIENTO:

✓ **DIAGNÓSTICO FINAL DE LOS 68 EXPEDIENTES PARA IMPULSO:**

La Agencia Nacional de Tierras, en el mes de agosto de 2020, asignó a CORPROGRESO un total de 204 expedientes de adjudicación de predios baldíos, ubicados en el municipio de La Primavera, Vichada.

Conjuntamente se procedió a revisar el estado procesal en que se encontraban estos y se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad respecto de los solicitantes de adjudicación de predios baldíos.

En el mes de diciembre del 2020, se descartó continuar con 47 solicitudes de adjudicación. De igual forma se viabilizó el trámite de las restantes 157 de las 204 solicitudes de predios baldíos ubicados en el municipio de La Primavera, Vichada, representan un área total de 185.356,3009 hectáreas.

Como resultado del diagnóstico y de la revisión efectuada de los 157 expedientes viabilizados, se identificó 63 expedientes no priorizados para su impulso, los cuales se identificaron y clasificaron en las siguientes causales:

No. EXPEDIENTES	ESTADO	CLASIFICACIÓN	PENDIENTE CLASIFICACIÓN	ÁREA EN HECTÁREAS
63	NO PRIORIZAR	DESISTIMIENTOS	5	6.218,2095
		OPOSICIÓN	2	2.589,3417
		TRASLAPE HUMEDAL RAMSAR	54	64.973,3737
		EL SOLICITANTE NO SE PRESENTO A LA HORA DE REALIZAR LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	1	1.088
		TUTELA SATDD	1	1.149,6243
SUBTOTAL			**63**	**76.018,5492**

Tabla 1. Identificación de solicitudes de adjudicación no priorizadas para su impulso por el Convenio de Asociación 1097/2020

A continuación, se relacionan los 63 expedientes no viabilizados:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DE PREDIO
B99052400052015	ARIES ENOTH BIGOTH LOPEZ	1081515	FINCA LAS GUACAMAYAS
B99052400062015	MARTHA YELIXA VIGOTT PEREZ	1121911962	LA GUATAVITA
B99052400202013	LAURA JEANETTE LARROTTA MACHADO	52812062	EL PAYARA
B99052400212011	ALFONSO DE JESUS BALLESTEROS MACIAS	91077223	WITZARA
B99052400292015	DEYANIRA MENDOZA CARREÑO	37861780	VILLA SOFIA
B99052400392015	ALBA LUCINDA MORENO FLOREZ	1125548321	LA CABAÑA
B99052400402015	ADRIANITA CUELLAR CRUZ	1127386198	SAN JOSE
B99052400412015	KEVIN FELIPE VIGOTT SOLER	1121886768	LA BENDICION
B99052400512014	CHABELI NATALIA RODRIGUEZ PENNA	1110530126	PUERTO MODESTO
B99052400522014	AMANDA PENNA TOLEDO	36170149	PUNTA CANA
B99052400532014	WILSON RODRIGUEZ RAMOS	93385064	LA BALSA
B99052400542014	MARIANA TOLEDO DE PENA	26615176	EL TRIUNFO
B99052400692015	JUAN JAVIER AVELLA PULIDO	1116547743	FINCA COROTICO
B99052400702015	EDILBERTO GONZALEZ LISCANO	4894242	FINCA LOS MALABARES
B99052400722015	OSDRUBAL MARTINEZ GUATAQUIRA	9652133	FINCA LA MUÑECA
B99052400812014	ROBERT DARIO ALVAREZ POVEDA	80539661	EL NARANJAL 2
B99052400992015	JULIO CESAR GONZALEZ MOYETON	86048227	LOS PAUJILES
B99052401002015	JAIRO AUGUSTO PULIDO RIVEROS	3225652	LA LEONA
B99052401142015	EXEDIEL MORENO	16885281	LOS CHORROS
B99052401252015	VICTOR MANUEL NIÑO SALCEDO	18255563	SANTA SOFIA
B99052401372014	LUIS ALFREDO PERALTA	78586981	MIRALEJOS
B99052401382014	MARCO TULIO TORRES MENESES	1063276775	CHARRASCAL
B99052401392014	NELSON JOSE ALVAREZ PEREZ	10994655	NUNCA ES TARDE
B99052401402014	ANGEL CUSTODIO LARROTTA TRIANA	19152817	EL TURPIAL
B99052401412014	VICTOR AGUIAR HERRERA	10992351	MAPALE
B99052401422014	JOSE DANIEL CARMONA SIBAJA	11051411	LA ESPERANZA
B99052401552015	BERONICA CORREAL CIVO	30983423	LA PETROLERA
B99052401572014	MARIA CAMILA MARCELO GARCIA	1015436016	LA ESPERANZA
B99052401592014	TITO MARCELO CARREÑO	1015420150	EL RETIRO

B99052401602014	JUAN DAVID DELGADO MARCELO	1015445534	EL PARAISO
B99052401612014	MARIA LUISA GUALTEROS DE TRILLOS	20234723	FINCA VILLA LUISA
B99052401692015	RODRIGO RODRIGUEZ JIMENEZ	17339039	PORTO PEIXE
B99052401702015	JOSE OMAR CONTRERAS CARDENAS	3157291	YOPALITO
B99052401712015	JOSE ALVARO ESPITIA RODRIGUEZ	80205102	SERENGETI
B99052401722015	OSCAR OSBALDO TRUJILLO CABALLERO	86046589	CANDUL
B99052401732015	ERMES CONTRERAS CARDENAS	79638809	MASAI MARA
B99052401792014	JUAN DAVID TOVAR RAMIREZ	1121833789	ARANJUEZ
B99052401802013	SONIA VAGEON REUTO	40325581	EL RETIRO
B99052401802014	SEBASTIAN ALEJANDRO TOVAR RAMIREZ	1121886602	LA RESERVA
B99052401812014	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	40366051	SAN JORGE
B99052401822014	MONICA EDELMIRA LOVO GOMEZ	40332962	PREDIO CAPORAL
B99052401832014	LUZ MIRIAM MORENO	52805376	PREDIO LA PALMITA
B99052401842014	OVIDIO PEDROZA ACEVEDO	19283732	EL TIGRE
B99052402062014	NORMA EDILIA BEDOYA	24249605	ARPA KANASA
B99052402162015	ARIEL AMARU BARRAGAN REAL	11442242	CALAMBATA
B99052402172015	CARLOS ANDRES MAHECHA LINAREZ	1123086679	GUAYABI
B99052402222013	CELIDA ROSA PALMERO PALMERO	41250636	EL TESORO
B99052402242014	LUZ MERY CARDENAS	28636788	EL PORVENIR
B99052402252014	JOSE ALEXANDER VELASQUEZ CARDENAS	1120352474	LA ESPERANZA
B99052402262014	OMAR SANTIAGO RODRIGUEZ ZEA	18250249	LA LIBERTAD
B99052402872013	HERMINIA RIOS	21200499	VILLA PAOLA
B99052403692013	CAMILA CURREA REINOSO	52698600	CARACARO
B99052404652012	ANA BETTY HERNANDEZ VARGAS	41250857	FLOR AMARILLO
B99052404872012	SARA INES MELENDEZ MACHOLA	21249925	LA JOSECA

Posteriormente, se identificaron 58 expedientes que no han podido ser ubicados o localizados en el territorio, los cuales representa a un total de 69.333,0421 hectáreas.

A continuación, se relacionan dichos expedientes:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DE PREDIO
B99052400052013	ERIKA YULIANA GUERRERO RIOS	1016023044	LA DISCORDIA
B99052400252015	HENRY JARAMILLO HERNANDEZ	9777595	EL MUCO
B99052400382015	CARLOS ROBERTO DIAZ ROA	19332391	CARLINA
B99052400392014	YURANI LIZETH CUEVAS MARTINEZ	1121889944	LA FRANJA
B99052400462014	WILLIAM GARZON CALDERON	17643371D	EL PARAISO
B99052400472014	VICTOR MANUEL REYES BONILLA	17349077	LA FORTUNA
B99052400482013	JULIO CASTILLO ROMERO	488288	FINCA LA LLANERITA
B99052400482014	ARMEL ESPITIA MENDEZ	17344693	EL COROZO
B99052400502014	OLGA LILIANA RUIZ TORRES	40404524	LOS ARRENDAJOS
B99052400562014	PABLO RODRIGUEZ RAMOS	93372405	PUNTO ESTE
B99052400642015	OSCAR YOBANNY DAZA ALVARADO	7333778	AGUA LINDA
B99052400662014	DIEGO FERNANDO GUTIERREZ GALINDO	1110447838	EL TURPIAL
B99052400672014	ROSA ANGELICA GUERRERO RIOS	1120502932	SANTA ROSA
B99052400692014	CLARA LIGIA MACHADO SERRATO	41663143	EL RINCON
B99052401202015	LUZ ALBA CANO DIAZ	51801638	EL ALCARABAN
B99052401582014	DANIEL MARCELO CARREÑO	1015443995	EL OLVIDO
B99052401582015	JOSE ISIDRO URREA CORTES	3283981	CAMPO ALEGRE
B99052401742013	NESTOR BASALLO CIFUENTES	79757327	LAS COROCORAS
B99052401752013	JORGE LUIS OCHOA ZAPATA	10051667	LA ESMERALDA
B99052401762013	JAIME TORRES ORTIZ	17351898	EL REMACHE
B99052401772013	EDWARD CESAR CASTRO MENDOZA	79507570	EL PORVENIR
B99052401792013	YOMAIRA MOSQUERA SILVA	40436569	RANCHO SAN FELIPE
B99052401822015	ELIECER CERQUERA	14243133	SAN ANDRES
B99052401832015	EDISON ADALBERTO RENGIFO ALVAREZ	1106452113	LOS NARANJOS
B99052401842015	LINA JAZMIN SAAVEDRA URUEÑA	1110537631	LA ESTACA
B99052401852015	JOSE ANGEL PEÑA PEÑA	14110026	LAS COROCORAS
B99052401862015	MICHAEL GONZALO SILVA	1000692149	ALTAMIRA
B99052401882015	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROBAYO	1110496986	VENECIA
B99052401902014	JUAN CARLOS AYALA OYOLA	79723060	EL INDIO
B99052401912014	MIGUEL EDUARDO AYALA OYOLA	79627243	EL INDIO
B99052401952015	FENNER WARNE DITTA	77106654	VIKEN

B99052401962015	ALVARO JOSE REDONDO NUÑEZ	92033962	ONIX
B99052401972015	LUIS FERNANDO REDONDO CASTILLO	92025414	PREDIO AGATA
B99052402012014	LUIS ENRIQUE REYES BONILLA	14224773	FINCA EL TRIUNFO
B99052402022014	LUIS MANUEL MORA RODRIGUEZ	80391865	SANTA MARIA
B99052402022015	CENAIDA GOMEZ	1069128500	LOS GIRASOLES
B99052402032015	MIGUEL ANTONIO MORERAS ROGELIS	7277180	EL DIAMANTE
B99052402042014	JAIME OVED CABREJO RUIZ	80390077	PROVIDENCIA
B99052402072014	JESUS ENRIQUE RENGIFO GRAJALES	17348075	LA PALMITA
B99052402132015	YIMMY YESID GONZALEZ MIRANDA	18263320	EL PARAISO
B99052402142015	JUAN CARLOS MIRANDA DIAZ	8191513	LA CALIDOSA
B99052402202014	OSCARYVAN SANCHEZ BOCANEGRA	80237950	MONTE OSCURO
B99052402212015	MANUEL MATEO GARCIA PINEDA	1122649810	EL ALCARAVAN
B99052402222015	JUAN ALBERTO DIAZ GARCIA	79520252	EL OASIS
B99052402232015	MATEO SANTODOMINGO RAMIREZ	1020747587	SAN MATEO
B99052402242015	JULIO ENRIQUE TRIANA SOLANO	17352031	LA LLANERA
B99052402252015	OLGA ELIZABETH HENAO GOMEZ	21485899	EL PAJUIL
B99052402262015	JOHANA ELIZABETH TRIANA HENAO	52388518	LA RINCONADA
B99052402282015	SANDRA MILENA CACERES NOVOA	40419761	BELLO HORIZONTE
B99052403572013	LEIDY JOHANNA MOTTA PLAZAS	24338457	VERSALLES
B99052403602013	JOSE FERNANDO GALVIS GARCIA	10288250	LA FLORESTA
B99052403802013	AIDA LILIANA TORO GONZALEZ	52180662	MATARREDONDA 5
B99052403812013	NEYLA ANDREA PINZON	40332694	MATAGRANDE 4
B99052403822013	JORGE ANIBAL LEON DIAZ	17353907	MATAGRANDE 2
B99052403832013	GABRIEL JAIME ALVAREZ PANIAGUA	70514243	MATARREDONDA 7
B99052404072013	FREDY REY VELASQUEZ	17316372	LOS PINOS
B99052404082013	DUMAR ALEJANDRO REY SOTO	1121859819	AGUA AMARILLA
B99052404282012	GILBERTO DIAZ ALVAREZ	3042026	MARACAIBO

Así pues, para en febrero del 2021 se tenían identificados para **continuar** sólo 36 solicitudes para su impulso y trámite, de los 157 viabilizados inicialmente por parte de la Agencia. Respecto de las cuales, se determinó que se encuentran en los siguientes estados procesales:

No. EXPEDIENTES	ESTADO	CLASIFICACIÓN	PENDIENTE CLASIFICACIÓN	ÁREA EN HECTÁREAS
36	REGULARIZAR Y/O ADJUDICAR	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS APROBADOS ANT	21	23.368,8879
		LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS RADICADOS ANTE ANT	4	5.115,3184
		LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS EN EJECUCIÓN	10	11.710,9739
		VIABLE PENDIENTE QUE AVALE AUTO ANT	1	1.000
SUBTOTAL			**36**	**41.195,1802**

Dada, la situación acaecida respecto a los expedientes viabilizados en la fase de alistamiento, con el fin de cumplir la meta del Convenio las partes acordaron:

- Trabajar en la regularización de predios cuya extensión sea inferior a la UAF establecida para La Primavera.
- Realizar los levantamientos planimétricos e inspecciones oculares de todos aquellos predios baldíos, cuyos solicitantes estén pendientes de presentar pruebas.

Así las cosas, con las nuevas directrices acordadas, CORPROGRESO adelantó el análisis e identificación jurídico-administrativa de los 47 expedientes entregados de los 204 que fueron descartados o no viabilizados inicialmente, encontrando los siguientes estados:

No. EXPEDIENTES	ESTADO EN DICIEMBRE	ESTADO EN ABRIL	No. EXPEDIENTES POR CLASIFICACIÓN	ÁREA EN HECTÁREAS
11	ACUMULACIÓN	ACUMULACIÓN	11	13.296,2450
SUBTOTAL			**11**	**13.296,2450**
36	DESCARTADOS ANT - CORPROGRESO	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS APROBADOS ANT	4	4.726
		LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS EN EJECUCIÓN	3	3.791
		NO UBICADOS O LOCALIZADOS TERRITORIO	8	9.561,5447
		NO CONTINÚA - DESITIMIENTO	5	9.935

		NO CONTINÚA - DUPLICADO	4	4.587,1551
		NO CONTINÚA - EXPEDIENTE DAÑADO	1	1.181
		NO CONTINÚA - OPOSICIÓN	1	1.500
		NO CONTINÚA - RAMSAR	2	2.568,5683
		NO CONTINUA SOLICITANTE NO HA QUERIDO ACERCARSE A LA OFICINA	1	1.290,0000
		NO CONTINUAN - FALLECIDO	5	5.982,5289
		NO CONTINÚAN – CASA LOTE	2	0,194
SUBTOTAL			**36**	**45.123,1153**
TOTAL			**47**	**58.419,3603**

De lo anterior, se identificaron:

No. EXPEDIENTES	ESTADO EN DICIEMBRE 2020	ESTADO EN ABRIL 2021	No. EXPEDIENTES POR CLASIFICACIÓN	ÁREA EN HECTÁREAS
7 de 47	DESCARTADOS ANT - CORPROGRESO	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS APROBADOS ANT	4	4.726
		LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS EN EJECUCIÓN	3	3.791
TOTAL			**7**	**8.517**

A continuación, se relacionan estos 7 expedientes:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DE PREDIO	INFORME ABRIL
B99052400412014	ARALDO CALVO ARIAS	3947375	LA FORTALEZA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052402962013	FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	18255924	LEJANIAS	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052400312014	ARON ALBERTO ALARCON CARDENAS	1121895106	COSTA AZUL	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052401432014	CANDELARIO CARDENAS GAITAN	18256025	SAN JOSE	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99000101112015	JAIME MOSQUERA ACOSTA	86054800	LOS MANGOS	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO

B99052402272013	LUZ MARINA PIÑEROS LOPEZ	21189134	BELLAVISTA	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO
B99052405322011	ALVARO BURGOS TUAY	17307169	EL DESVELO	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO

Finalmente, entre el 17 de diciembre del 2020 al 17 de enero del 2021, la Agencia Nacional de Tierras realizó las últimas entregas de 64 expedientes a CORPROGRESO, los cuales fueron diagnosticados jurídicamente en donde se identificó que se encontraban en los siguientes estados:

No. EXPEDIENTES	ESTADO EN ABRIL	No. EXPEDIENTES POR CLASIFICACIÓN	ÁREA EN HECTÁREAS
64	LEVANTAMINETOS PLANIMÉTRICOS APROBADOS ANT	15	7.274,4420
	LEVANTAMINETOS PLANIMÉTRICOS RADICADOS ANTE ANT	6	4.030,9865
	LEVANTAMINETOS PLANIMÉTRICOS EN EJECUCIÓN	4	3.100,7178
	NO UBICADOS O LOCALIZADOS TERRITORIO	13	9.543,7964
	NO CONTINUA SOLICITANTE NO HA QUERIDO ACERCARSE A LA OFICINA	1	425
	NO CONTINÚA – DESISTIMIENTO	9	6.227,4615
	NO CONTINÚA - DUPLICADO	1	1.238
	NO CONTINÚA - EXPEDIENTE HACE REFERENCIA A UN PREDIO URBANO	1	0,001722
	NO CONTINÚA - OPOSICIÓN	4	2.323,4569
	NO CONTINÚA – TRASLAPE HUMEDAL RAMSAR	7	4.788,7881
	NO CONTINUAN - FALLECIDO	3	1.842,108
TOTAL		**64**	**40.794,7589**

Así las cosas, de los 64 expedientes entregados a CORPROGRESO, se encontraron viables para continuar para trámite 25 expedientes, los cuales se encontraban en los siguientes estados:

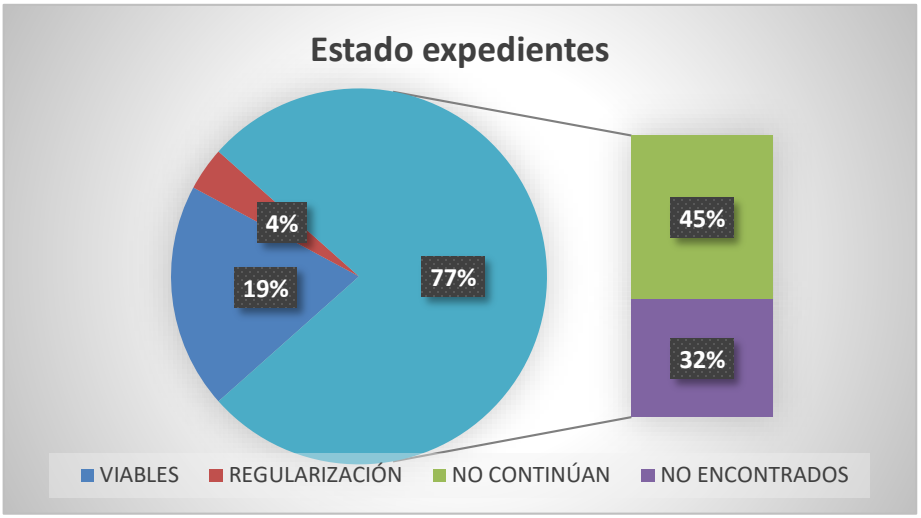
No. EXPEDIENTES	ESTADO EN ABRIL	No. EXPEDIENTES POR CLASIFICACIÓN	ÁREA EN HECTÁREAS
25 de 64	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS APROBADOS ANT	15	7.274,4420
	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS RADICADOS ANTE ANT	6	4.030,9865
	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS EN EJECUCIÓN	4	3.100,7178
TOTAL		**25**	**14.406,1463**

A continuación, se relacionan los 25 de los 64 expedientes viabilizados:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DE PREDIO	INFORME ABRIL
B99052400162012	HELBERT ELIECER GIRALDO JIMENEZ	80513366	MACEDONIA	VIABLES - RADICADOS ANT
B99052401472015	CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALDERON	80091262	RINCON DEL DANUBIO	VIABLES - RADICADOS ANT
B99052402232013	CENAIDA RUEDA LUNA	21231731	LAS MARGARITAS	VIABLES - RADICADOS ANT
B99052402352013	ELBER DANIEL JERONIMO HEREDIA	18263416	VISTA HERMOSA III	VIABLES - RADICADOS ANT
B99052403162013	LUIS ALBERTO GUERRERO RUIZ	2918276	LA VIÑA	VIABLES - RADICADOS ANT
B99052404032013	JOAQUIN ERNESTO GAST TRUJILLO	14214708	EL CAIRO	VIABLES - RADICADOS ANT
B99052401922015	JANEIRO INOCENCIO DE DIOS	18257072	PORVENIR	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052403022013	YADIRA RAMIREZ LANDAETA	30937035	EL ESTRIVO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052400922014	JOAQUIN NIÑO	17546725	LA CUBANA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT

B99052401672013	ANA MELANIA COLINA ORTEGA	41250375	EL TESORO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052403052013	LEONEIDA MANTILLA GUERRERO	30937185	FUNDO BONITO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052400422014	NUBIA SANCHEZ CRUZ	40375575	PEREIRA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052401092014	HILMA MALDONADO GAITAN	41251656	LA BENDICIÓN	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052403482013	NELSON JAVIER GUIO MORENO	18257147	EL RETIRO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052400792015	LEIDY MILENA CASTELLANOS TUAY	35260225	LA ESPERANZA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052401602013	ALVARO ALEXIS FLOREZ	18256319	EL ENSUEÑO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052403612013	JOAQUIN FUENTES MESA	18255058	LA SONRISA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052401812015	JOSE ALVARO GORDON	17360158	EL RETIRO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052401902015	ALBERTO SOLER ARIAS	6648803	EL RETIRO	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052400802015	JORGE EDUARDO CETAREZ MANTILLA	7760301	LA SERENATA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052402152014	FLOR ALBA ESPINEL CARDENAS	35455181	CIMARUA	VIABLES - TOPOGRAFIA APROBADA - ANT
B99052400022015	NEDIZ GONGORA MALDONADO	47426835	FINCA SAN ESTEBAN	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO
B99052400682015	DEICY TRUJILLO VASQUEZ	41240091	LA FLORIDA	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO
B99052401412015	JOSE ANTONIO GONZALEZ FRANCO	18262084	EL TRIANGULO	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO
B99052402142014	SANDRA EMILCE ESCOBAR OSPINA	52455518	LA BONANZA	VIABLE -EN EJECUCIÓN PROYECCIÓN LEVANTAMIENTO PLANIMETTRICO

Como resultado del diagnóstico todos los expedientes de titulación de baldíos asignados a CORPROGRESO, que incluyó la verificación e indagación en campo para la ubicación de los solicitantes y la geolocalización preliminar de los predios pretendidos en adjudicación, se concluye que no es posible adelantar el impulso de 200. Tal como se presenta a continuación:



Así las cosas, entre los meses de diciembre del 2020 hasta abril 2021, CORPROGRESO identificó un total de **68 expedientes de adjudicación** viables para su impulso los cuales representan un total de 64.118,3265 hectáreas objeto de adjudicación o regularización.

II) FASE DE IMPULSO:

✓ **AVANCE EN EL ESTUDIO Y TRÁMITE DE LAS 68 SOLICITUDES DE ADJUDICACIÓN:**

Los 68 expedientes identificados como viables para continuar con los trámites de adjudican o regularización, se encuentran en los siguientes estados jurídico procesales:

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE	No. DE EXPEDIENTES
AUTO ACEPTACIÓN	22
ESTADO INICIAL	25
FIJACIÓN EN LISTA	6
INSPECCIÓN OCULAR	15
Total	**68**

A su vez, a continuación, se relacionan los estados de avances respecto a las actividades topográficas y agronómicas de los 68 expedientes:

PRODUCTOS TÉCNICOS (TOPOGRÁFICOS Y AGRONÓMICOS)	No. DE EXPEDIENTES
LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS APROBADOS POR ANT	40
LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS RADICADOS ANTE LA ANT	10
INFORMES AGRONÓMICOS APROBADOS POR ANT	40
INFORMES AGRONÓMICOS RADICADOS ANTE LA ANT	10
PENDIENTE POR RADICAR A LA ANT	18

III) FASE DE CIERRE

Dentro de esta fase se tiene establecido adelantar la elaboración del informe final y la entrega de expedientes tantos físicos como digitales por parte de CORPROGRESO.

Frente a estas actividades es importante dar a conocer que el 7 de mayo del 2021, se han celebrado una mesa técnica con la asistencia del grupo de Convenio de la Subdirección y el grupo administrativo de CORPROGRESO, para coordinar la entrega de los 200 expedientes no viabilizados por parte de la ANT para su trámite.

A partir del mes de mayo se van a realizar entregas parciales, teniendo en cuenta cada una de las causales de no viabilizarían establecidas e identificadas por las partes, razón por la cual al no contar con la entrega de los expedientes la ANT no certificará el avance de dicha actividad.

Respecto al informe final, CORPROGRESO no ha radicado dicho informe dado que todavía se encuentra en ejecución las actividades establecidas dentro de la fase de impulso y cierre, de no ser viable la solicitud de segunda prórroga del presente Convenio, este informe será radicado por tardar el 11 de mayo del 2021.

✓ **CIRCUNSTANCIA IMPREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1097 DEL 2020:**

La ejecución del Convenio 1097 del 2020 conllevó dos grandes vías de acción para las partes, en primer lugar, el impulso de los 268 expedientes entregados en donde se identificó 68 expedientes viables para continuar y, en segundo lugar, como la implementación de un plan de contingencia producto del número tan bajo de expedientes a impulsar, denominada estrategia de "*Búsqueda Activa"* acordada a través del Comité Técnico Operativo No. 4, celebrado el 23 de noviembre del 2020.

- **Trámite de identificación de 68 expediente viabilizados**

Dentro de la planeación realizada por la Agencia era imprevisible que sólo 68 de las 268 expedientes de las inicialmente seleccionadas y entregadas a CORPROGRESO pudiesen continuar con su trámite, a pesar de que desde la etapa precontractual del proceso, se hizo uso de las fuentes de corroboración de la información así como de los instrumentos de planeación tales como el Sistema Integrado de Tierras – SIT – el cual registraba un rezago con una importante cantidad de solicitudes sin atender que ameritaban la intervención de la Agencia, los datos aportados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, que dieron lugar a que se priorizara el municipio de La Primavera – Vichada y que se planteara un proyecto enfocado en la regularización de grandes extensiones de Baldíos.

Todos los elementos que dieron lugar a la formulación de la convocatoria pública del presente Convenio en los términos y con la meta establecida inicialmente, bajo el impulso de un número de solicitudes pertenecientes al rezago y asignadas inicialmente, no se alcanzaron por cuanto no se pudo prever las circunstancias ajenas a las partes que imposibilitaron la intervención a la fecha de la totalidad de los expedientes identificados y asignados a CORPROGRESO.

Es importante en este punto relacionar las actividades, así como las circunstancias imprevisibles que se presentaron en la fase de alistamiento, en donde estableció la no priorización ni continuidad del impulso de los 200 expedientes restantes:

- Desde el mes de octubre se inició la búsqueda de 84 solicitantes que no fue posible ubicar con los datos suministrados en los expedientes, razón por la cual los equipos de campo (topografía y agronomía) inician la búsqueda en campo (desplazamientos en motos y camionetas) de acuerdo con las veredas y coordenadas dadas en los expedientes. Esta situación se continúa presentando durante los siguientes meses, donde la Corporación no ahorra esfuerzos por ubicar a los solicitantes y es así como se llega al mes de marzo, con 86 solicitantes sin ubicar, donde se hace un último esfuerzo a través de medios de comunicación (emisoras y perifoneo) para dar cierre a estos expedientes.

- Frente a los solicitantes no encontrados, CORPROGRESO gestionó a través de las Juntas de Acción Comunal certificados de no residencia que permitieran el cierre formal de los expedientes, lo que conllevo a realizar nuevos desplazamientos de los equipos en búsqueda de dichos documentos.

- Se realizó la geolocalización de los 66 expedientes ubicados en el Complejo de Humedales del Rio Bita, trámite que permite a la Agencia hacer el cierre de los expedientes, junto con el concepto solicitado por CORPROGRESO al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- A lo largo del proceso de búsqueda de los solicitantes, se tramitaron 19 actos administrativos de desistimientos, documento que permite proceder a realizar el cierre.

- En el marco de la estrategia de sinergia institucional, se han llevaron a cabo reuniones con la Alcaldía las Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS con el propósito de lograr la ubicación de los solicitantes en territorio y posteriormente se realizará la socialización de los procesos en los que se avanzará para regularización y adjudicación.

Así las cosas, CORPROGRESO cumplió con el 100% de las actividades establecidas en la fase de alistamiento, con el resultado de los 68 expedientes para continuar con su impulso.

- **Implementación de la Estrategia de Búsqueda Activa.**

Dado el número tan corto de 68 expedientes viabilizados para impulsar y sus hectáreas 64.118,3265, no eran suficientes para lograr la meta aproximada establecida en el Convenio, la Agencia y CORPROGRESO acordaron un plan de contingencia en el Comité celebrado el 23 de noviembre del 2020, denominada *"Búsqueda Activa",* la cual tuvo como objeto encontrar 100 nuevos beneficiarios de acceso a tierras, a través del desarrollo de convocatorias y entrevistas para identificar las familias residentes de la zona que acrediten la ocupación de predios baldíos de manera previa a la expedición del Decreto Ley 902 de 2017, habitantes de la zona rural del municipio de La Primavera – Vichada. La implementación de la estrategia de "Búsqueda Activa" se adelantó a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 30 de abril del 2021. Como se explicará detalladamente más adelante, la misma afectó la ejecución de las demás actividades establecidas en el POA acordadas en la justificación técnica de la primera prórroga del Convenio 1097 del 2020.

Para el desarrollo de la caracterización de los 100 nuevos beneficiarios se determinó adelantar actividades de levantamiento de la información primaria en campo mediante el desarrollo de entrevistas, hasta la labor de caracterización socioeconómica de los predios y diligenciamiento de FISOs, y entre otras.

La implementación de esta estrategia modificó el POA del Convenio, en donde se incluyó las siguientes actividades, dentro de la fase de impulso de actuaciones administrativas con un porcentaje total del 11%:

2,0%	Realizar estudios de focalización geográfica y microfocalización que permitan identificar y zonificar posibles baldios de la Nación.	CORPROGRESO	Documento Ruta de Busqueda Activa	100,00%	2,00%
2,0%	Realizar las entrevistas a posibles solicitantes de predios baldios que cumplan los criterios de focalización establecidos	CORPROGRESO	100 Entrevistas realizadas	33,00%	0,66%
2,0%	Realizar consultas de posibles solicitantes y conyuges cuando sea compartida la solicitud, en las bases de datos del Estado.	CORPROGRESO	Excel con análisis jurídico	33,00%	0,66%
2,0%	Evaluación y análisis de cumplimiento de requisitos de sujetos de ajudicación de baldios a título gratuito.	CORPROGRESO	Formatos conceptos jurídicos	33,00%	0,66%
3,0%	Realización de visitas de localización y caracterización del predio por parte de profesionales CORPROGRESO.	CORPROGRESO	100 formatos de visitas de localización y caracterización	0,00%	0,00%

Estas actividades se incorporan en la fase de impulso, por cuanto estas se convierten en la fase preliminar para la regularización o adjudicación; ya que la actividad que le sigue es la aplicación del FISO si se trata de un expediente nuevo (actividad ya contemplada en el POA) o escogencia de régimen, si el expediente estuviera en etapa procesal inicial. Si el nuevo solicitante contará con expediente en la ANT puede estar en una etapa posterior a la inicial se debe proseguir conforme el proceso ya establecido por ley.

Para la implementación de la estrategia de *Búsqueda Activa",* dentro de la justificación técnico jurídica del Otrosí No. 1 se acordó financieramente lo siguiente:

La vinculación contractual de seis (6) profesionales y/o técnicos de la zona, preferiblemente, para que en un tiempo no mayor a treinta (30) días realicen las visitas de identificación de nuevos solicitantes, aplicando el método de cuadrillas individuales. Bajo este orden, se estimaron los siguientes gastos, inicialmente no contemplados:

Tabla 8. Costos por concepto de las visitas de caracterización a desarrollar (por familia)

DESCRIPCION	CANTIDAD	MES	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Personal	6	1	$ 4.000.000	$ 24.000.000
Viáticos	6	1	$ 1.800.000	$ 10.800.000
Alquiler motocicleta	6	1	$ 3.600.000	$ 21.600.000
Papelería	1	1	$ 500.000	$ 500.000
viajes fluviales y otros imprevistos	1	1	$ 11.430.000	$ 11.430.000
			TOTAL	**$ 68.330.000**

Dado, el costo de levantar por método indirecto una hectárea asciende a VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.527,83) M/Cte, las partes acordaron a través de Comité Técnico Operativo, modificar el número de hectáreas a regularizar con los recursos disponibles con el aporte de la ANT, identificando hasta un máximo de 178.294 hectáreas, ello significó una reducción del 12,54% de la meta inicialmente establecida. No obstante, dado que éstas nueva actividad hace parte de la fase de impulso, no implicó aumento en el valor de los aportes de la ANT. Por su parte

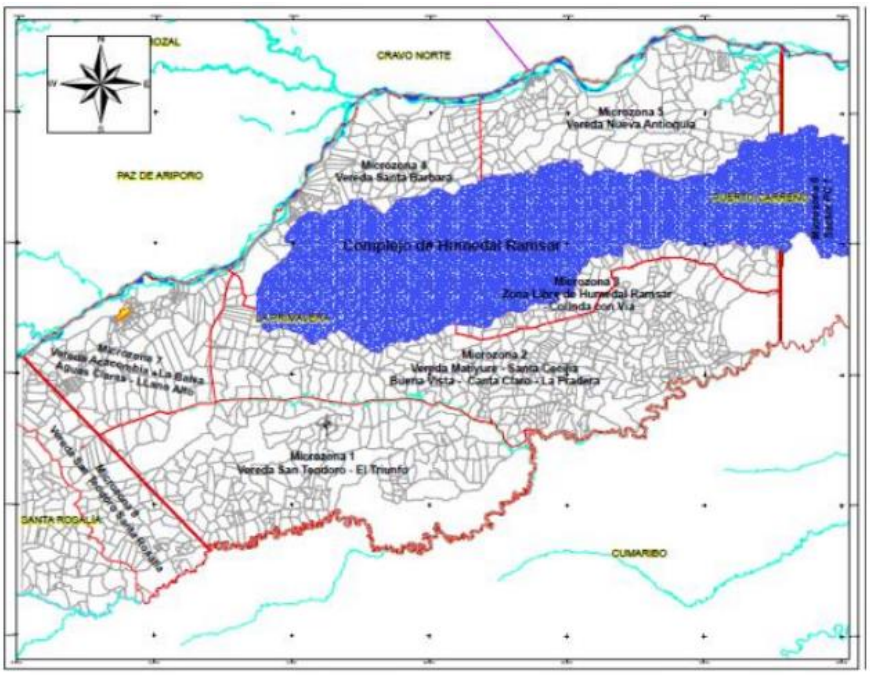
CORPROGRESO mantuvo la meta inicial de hectáreas a regularizar con cargo a su contrapartida, correspondiente a 65.232 ha.

En esos términos se estableció el nuevo POA y el presupuesto para la implementación técnica y financiera de la estrategia de *"Búsqueda Activa"*, a partir del 30 de diciembre del 2020, con la suscripción del Otrosí No. 1 del Convenio 1097 del 2020.

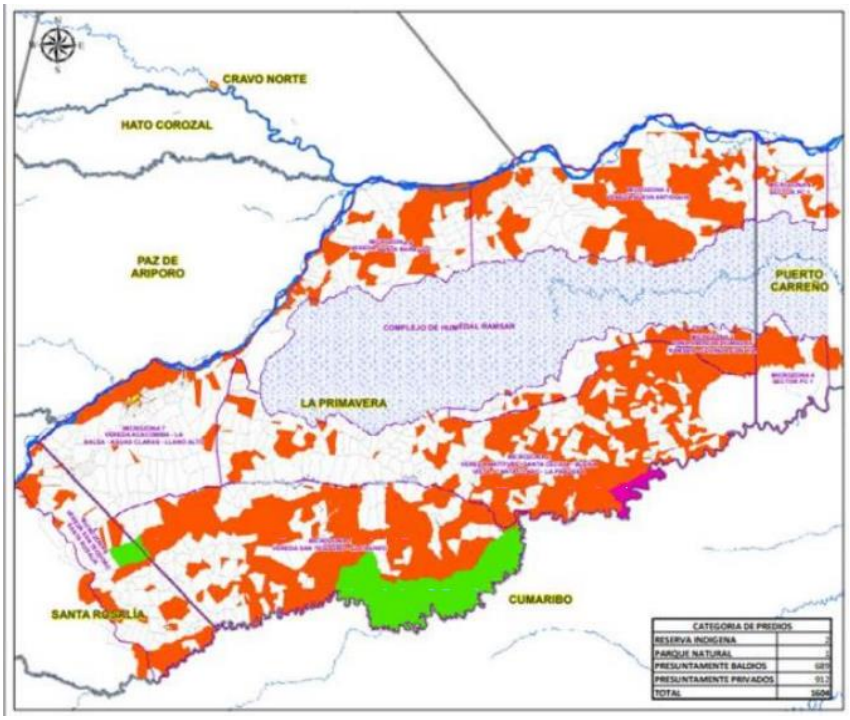
Las actividades que adelantó CORPROGRESO, entre los meses de enero a abril del 2021, en el marco de la estrategia de *"Búsqueda Activa" se* desarrolló a partir de la consulta en la malla predial del municipio de La Primavera – Vichada, en donde se identificaron geoespacialmente 8 micro zonas fuera del complejo de humedales RAMSAR del Rio Bita, en las cuales se concentran presuntos predios baldíos, según los registros extraídos del portal del IGAC.

Dicha micro focalización determinó la forma en que se organizaron los equipos de profesionales que realizarían la búsqueda de las familias campesinas ocupantes de predios baldíos.

Grafica 1 – Microfocalización del Municipio: 8 micro zonas



Grafica 2 – Posibles Terrenos Baldíos localizados en el municipio de la Primavera – Fuente IGAC.



Para la identificación y selección de los campesinos y/o trabajadores agrarios se aplicaron los siguientes criterios, atendiendo los requisitos establecidos para ser sujetos de acceso a tierras a título totalmente gratuito:

- Que, la persona ejerza una actividad económica perteneciente al sector del agro.
- Que, ocupen los predios, preferiblemente que habiten o residan en el departamento del Vichada y/o en el municipio de La Primavera.
- Que, el patrimonio de su núcleo familiar sea inferior a 250 SMMLV.
- Que, sean propietarios de máximo un predio urbano destinado para vivienda.
- Que, si son propietarios de un predio rural, la extensión de este sea inferior a la UAF, es decir, inferior a 1294 hectáreas.
- Preferiblemente que los predios, objeto de solicitud de titulación, sean mayores a 400 hectáreas y hasta 1294 ha, para cumplir el indicador establecido en el Plan Marco de Implementación.
- Que, la ubicación del predio sea contigua a otro predio, respecto del cual también se haya pretendido su adjudicación, en aras de facilitar la aplicación del método indirecto para la realización de la planimetría predial (en lo posible).
- Que, los predios estén ubicados fuera del complejo del humedal Ramsar del Río Bita.
- Que, el predio no haya sido solicitado en restitución.

La realización de las entrevistas se hizo bajo dos modalidades:

1. Como la estrategia de búsqueda activa fue socializada con la comunidad, muchos campesinos se acercaron a la sede del Convenio ubicada en el municipio de La Primavera con la finalidad de solicitar la adjudicación del predio que ocupan. Para atender estos casos, los profesionales en territorio se encargaban de brindar la información para orientar al campesino en su solicitud y una vez ello, procedían con el diligenciamiento del formato de entrevista. Durante la entrevista se recibía y adjuntaba la información aportada por el solicitante.

2. Durante las visitas de reconocimiento y exploración para identificar familias campesinas ocupantes de predios baldíos se practicaron entrevistas. Así mismo, cuando se adelantaron los levantamientos planimétricos, las inspecciones oculares y las diligencias de notificación de actos administrativos referentes a los expedientes provenientes del rezago, se hicieron simultáneamente indagaciones en el territorio para establecer quienes ocupaban los predios vecinos o contiguos, en aras de optimizar costos y tiempos de desplazamiento.

Para el diligenciamiento de las entrevistas se entablaba un diálogo con los campesinos, generando espacios de comunicación asertiva. Por lo general los profesionales agrónomos o jurídicos lideraban la práctica de las entrevistas, pues su experticia les permite identificar y distinguir con mayor facilidad quiénes fehacientemente ocupan predios baldíos, así como determinar si estos sujetos desempeñan realmente actividades pertenecientes al sector agrario. De igual forma, se formulaban diferentes preguntas con el propósito de establecer si los campesinos cumplen o no con los requisitos mínimos exigidos en la ley para ser beneficiarios de la adjudicación.

Después del diligenciamiento del formato de entrevista, se hacía el procesamiento y tabulación de la información. A partir de la información suministrada y contando con el consentimiento del campesino (s), el área de gestión documental de CORPROGRESO consultaba los antecedentes de los solicitantes y sus cónyuges en las diferentes bases de datos oficiales (Policía, Contraloría, Procuraduría, VUR, FOSYGA, RUV, RUES, SISBEN, RUAF, etc…)

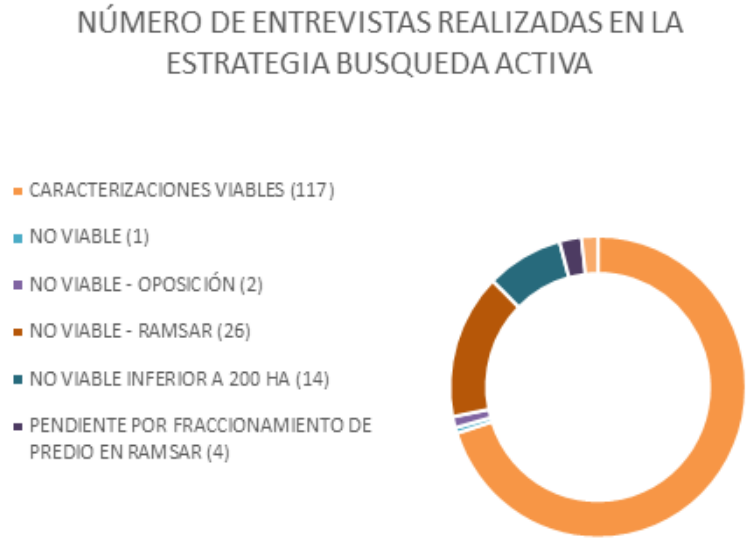
Posteriormente, el equipo jurídico analizaba la información recaudada con el objetivo de verificar preliminarmente si los entrevistados cumplen o no con los requisitos para ser sujetos de acceso a tierras. Con este análisis se verificaba especialmente si la persona reside o no en el municipio, si la extensión del predio pretendido se ajusta dentro del rango de la unidad agrícola familiar - UAF (máximo 1294 ha), si la actividad económica que ejercen estas personas tienen que ver con el agro y si el predio solicitado es de naturaleza baldía.

También, se verificaba si el entrevistado ya había presentado alguna solicitud ante la ANT o ante el extinto Incoder; de ser así, se confirmaba su estado procesal, según reporte del SIT. Como resultado de este análisis preliminar, se determinaba la viabilidad de la entrevista a efectos de ordenar la geolocalización aproximada y caracterización socioeconómica del predio. Se dejaba la constancia o evidencia del análisis jurídico realizado. A efectos de verificar la información suministrada por el campesino (explotación, tiempo de ocupación, uso del suelo) y establecer la ubicación aproximada del predio para así verificar geográficamente su naturaleza baldía o privada, y verificar si es susceptible de adjudicación, se adelantaban

las visitas de geolocalización y caracterización; comisiones integradas por profesionales agrónomos y topógrafos.

Durante el desarrollo de las visitas de caracterización de los predios se concluía la identificación del grupo familiar de los solicitantes, se hacía una descripción física del predio, se identificaban los colindantes, la forma de acceder al predio, uso actual del suelo, características agroambientales y riesgos. Igualmente, a través de un GPS se tomaban puntos para su localización geográfica.

Entre los meses de enero a abril 2021 CORPROGRESO adelantó un total de 167 entrevistas dentro de las cuales se obtuvo el siguiente balance.



CATEGORIAS	NUMERO DE ENTREVISTAS
CARACTERIZACIONES VIABLES	117
NO VIABLE	1
NO VIABLE - OPOSICIÓN	2
NO VIABLE - RAMSAR	26
NO VIABLE INFERIOR A 200 HA	14
PENDIENTE POR FRACCIONAMIENTO DE PREDIO EN RAMSAR	5
NO RADICADAS A LA ANT POR NO SER VIABLES	3

Como resultado del desarrollo de la estrategia de *"Búsqueda Activa"* se identificaron 117 caracterizaciones de nuevos beneficiarios de acceso a tierras o identificación de terrenos para regularizar, que representan un total de **93.847 hectáreas** adicionales para impulso con las cuales no se contaban inicialmente.

Es oportuno mencionar que la estrategia de *"Búsqueda Activa"* culminó el pasado 30 de abril de 2021, de acuerdo a lo establecido en la POA ajustado en el Otrosí No.1 y socializado por parte de CORPROGRESO en el pasado Comité Técnico celebrado 30 de abril. Con la culminación de la etapa estrategia de *"Búsqueda Activa"* se tiene un avance del 11% de la fase de impulso de acuerdo a lo establecido en el POA del Otrosí No. 1.

Así las cosas, el impacto en la ejecución financiera del Convenio que se presentó con el impulso de esta estrategia fue alto, dado que con ésta se ejecutó el 71% de los recursos dirigido a las actividades topografía, como se presenta en la siguiente tabla:

Resumen de ejecución financiera

		Recursos Agencia Nacional de Tierras				
Rubro Presupuestal	**Descripción**	**Vr. Programado**	**Recursos orientados en búsqueda activa y actividades asociadas**	**Recursos orientados a topografía**	**Total proyección de ejecución a 30 de abril 2021**	**Saldo Por Legalizar**
Alistamiento 5%	Acompañamiento	$ 96.925.000	$ 72.106.536	$ 24.818.464	$ 96.925.000	$ -
	Estrategia de Sinergia Institucional	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -	$ 7.500.000	$ -
	Implementación	$ 112.389.407	$ 67.944.678	$ 44.444.729	$ 12.389.407	$ -
	Soporte Organizacional	$ 38.135.593	$ 30.493.619	$ 7.641.974	$ 38.135.593	$ -
	Gestionar la regularización de hectáreas adicionales de predios baldíos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Fase de Impulso de actuaciones administrativas 94%	Acompañamiento	1.822.190.000	$ 902.430.769	$ 310.609.089	$1.213.039.858	$609.150.142
	Actuaciones Procesales	$ 23.500.000	$ -	$ -	$ -	$ 23.500.000
	Estrategia de Sinergia Institucional	$ 20.000.000	$ 3.500.000	$ -	$ 3.500.000	$16.500.000
	Implementación	$2.112.920.847	$ 407.110.756	$ 266.303.821	$ 673.414.577	$1.439.506.270
	Soporte Organizacional	$ 716.949.152	$ 272.733.374	$ 68.349.424	$341.082.798	$375.866.354
	Gestionar la regularización de hectáreas adicionales de predios baldíos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Fase de Cierre 1%	Acompañamiento	$ 19.385.000	$ -	$ -	$ -	$19.385.000
	Implementación	$ 22.477.882	$ -	$ -	$ -	$ 22.477.882
	Soporte Organizacional	$ 7.627.119	$ -	$ -	$ -	$ 7.627.119
	Gestionar la regularización de hectáreas adicionales de predios baldíos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL		**$5.000.000.000**	**$1.763.819.733**	**$ 722.167.500**	**$ 2.485.987.233**	**$2.514.012.767**
			71,0%	**29,0%**		
			% de ejecución de acuerdo al enfoque			

Por otra parte, la implementación de la estrategia de "*Búsqueda Activa"* se acordó ejecutarse durante un mes de acuerdo a lo proyectado presupuestalmente por el Dr. William Garzón directivo de CORPROGRESO establecido en el Acta del Comité Técnico Operativo celebrado el 23 de noviembre del 2020.

No obstante, la implementación de esta estrategia se extendió hasta el 30 de abril del 2021, toda vez que a lo largo del avance de las entrevistas se presentaban circunstancias que imposibilitaban alcanzar las 100 caracterizaciones durante el mes de enero como se tenía previsto, tales como:

1. De las 167 entrevistas 26 corresponden a solicitantes con predios de mayor extensión que se encontraban traslapando parcialmente con el Humedal Ramsa.

2. De las 167 entrevistas 50 dentro de los trámites de Geolocalización a su vez se estableció que los datos aportados por parte de los entrevistados no coinciden con lo informado en la diligencia.

3. De las 167 entrevistas 19 tácita se han presentado desistimiento por parte de los entrevistados al no remitir la documentación requerida para continuar con sus trámites, a pesar de los requerimientos realizado por CORPROGRESO.

4. De las 167 entrevistas 14 correspondían a predios con un área menor a 200 hectáreas, las cuales no eran viables para su impulso conforme a la proyección financiera del Convenio.

5. De las 167 entrevistas 3 han presentado oposiciones.

Adicionalmente, se mencionan otras circunstancias que retrasaron el cumplimiento de las metas establecidas acordadas en el Comité Técnico Operativo No. 4 celebrado del 23 de noviembre del 2020 y definido en la justificación del Otrosi No. 1 del Convenio:

I. Dificultades presentadas en el municipio de la Primavera - Vichada (casco urbano), por la suspensión del servicio eléctrico que fueron reiterativos desde el mes de febrero, ya que se está realizando cambio de la red eléctrica del municipio (Transformadores), esto ha dificultado el proceso de descargue de la información recolectada por equipos GPS, el buen desarrollo de trabajo en la oficina que se ve reflejado en la atención de usuarios para la búsqueda activa y de esta manera realizar las consultas de información en las diferentes bases de datos como también verificar el estado que pueda presentar en Sistema Integrado de Tierras – SIT, estos cortes de energía también han dificultado la conectividad a Internet.

II. Dificultad de consulta de los solicitantes en las bases de datos del Estado, en el entendido de que la información que ahí reposa no ha ofrecido garantías técnico - Jurídicas, debido a que está es imprecisa o se encuentra desactualizada. Situación que naturalmente impide la continuidad del proceso de estudio jurídico, ya que en el procedimiento se ha tenido que exigir a los campesinos elementos probatorios que demuestren que su actividad económica, vinculación al sistema de protección social e información referente al proceso de titulación (RUES, RUAF y VUR) es consecuente con el mismo.

	Tal y como se ha explicado, la implementación de la estrategia de *"Búsqueda Activa"* alteró las condiciones pactadas y acordadas en el Comité de noviembre del 2020, las cuales superaron las previsiones normales realizadas por las partes pues trajo consigo la ejecución de actividades que desbordó los tiempos previstos de un mes para el desarrollo de la misma la cual como ya se indicó previamente se ejecutó durante los meses de enero a abril del 2021; a su vez, se ésta estrategia impactó la ejecución de los costos presupuestados inicialmente para el desarrollo de los levantamiento planimétricos, los cuales representaron la ejecución del 71% de los recursos para dicha actividad. En consecuencia, por estas circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, imposibles de advertir, demuestran la imposibilidad de cumplir los términos pactados inicialmente y ajustado en el Comité Técnico Operativo No. 4 del Convenio. Es necesario aclara que, las actividades pendientes por ejecutar que para corte de marzo se encuentran en un avance de ejecución del 0%, se encuentran en este momento en ejecución y para corte de abril se prevé tener un avance significativo en la fase de impulso con el avance de las actividades adelantadas respecto de los 68 expedientes viabilizados como los resultados finales de la estrategia de *"Búsqueda Activa*", los cual incrementará los porcentajes de avances de partida y contrapartida de acuerdo al POA del Convenio. A su vez se informa que, a través de las mesas técnica celebradas desde el 30 de abril del 2021, las partes acordaron un cronograma de actividades enfocados en todas las actividades que no se han podido ejecutar al 100% a corte de 11 de mayo, fecha de finalización del Convenio, por las circunstancias ya enunciadas en la presente justificación. Este cronograma que se adjunta a la presente solicitud, determina la viabilidad técnica y operativa del impulso de los 168 trámites de adjudicación y regularización en los cuales se enfocará durante los siguientes 2 meses de ser viable la segunda prórroga, junto con los trámites de sinergia y administrativos de cierre que se encentran pendientes. Por las razones mencionadas y de acuerdo al cronograma de actividades que se adjunta a la presente solicitud, las partes justifican ampliar la ejecución del convenio de marras, hasta el 11 de julio de 2021 para llevar a cabo las visitas técnicas (levantamientos planimétricos e inspecciones oculares) de los solicitantes identificados a través de la estrategia de búsqueda activa; finalizar los trámites administrativos y jurídicos para la expedición de 68 resoluciones de adjudicación; realizar las actividades de sinergia institucional enfocados en talleres y capacitaciones sobre "Mujer rural" y "Formalización de títulos de propiedad"; concluir con las actividades de cierre tales como la entrega de los 268 expedientes y la radicación del informe final de las actividades desarrolladas a lo largo del Convenio por parte de CORPROGRESO Por lo anterior, teniendo en cuenta el fin primordial del Convenio de asociación N° 1097 de 2020, es el beneficio de la población de La Primavera y teniendo ya adelantado e identificados predios adicionales que permitirían consolidar hectáreas adicionales de terreno formalizadas, consideramos pertinente realizar un esfuerzo adicional con el fin de ampliar el periodo de ejecución y materializar dichas actividades.

	Como se indicó previamente, las nuevas actividades a desarrollar, producto de la realidad territorial dilucidada, no sólo justifica prorrogar el plazo de ejecución del Convenio sino además modificar la meta acordada inicialmente; puesto que, en principio se estimó que con la asignación presupuestal dispuesta por la ANT, es decir, con los CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000) se lograrían regularizar aproximadamente 203.850 hectáreas, representadas en 169 predios baldíos y con los recursos de contrapartida, por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000), CORPOGRESO se comprometió con la regularización de 65.232 hectáreas, representadas en aproximadamente 54 expedientes. Posteriormente, en el Comité del 23 de noviembre del 2020 y en la justificación técnica del Otrosí No. 1, se acordó modificar la meta del Convenio, en donde se estimó con la asignación presupuestal dispuesta por la ANT, es decir, con los CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000) se lograrían regularizar aproximadamente 178.294 hectáreas, reduciendo con esto el 12,54% de la meta inicialmente establecida. En este momento, con los resultados de la estrategia de *"Búsqueda Activa"* y la identificación de los 68 expedientes ya viabilizados por la ANT, se estima con la asignación presupuestal dispuesta por la ANT, CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000) alcanzar aproximadamente la regularización de 92.733 hectáreas, y con los recursos de contrapartida, por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000), CORPOGRESO se comprometió con la regularización de 65.232 hectáreas. En consecuencia, con el aporte de la ANT y de CORPROGRESO es posible establecer una meta entre un rango mínimo de 154.000 hectáreas hasta un máximo aproximado de 164.000 hectáreas, representado en mínimo 168 predios baldíos, ello significa una reducción del 47.99% acordada por las partes a través del Comité Técnico celebrado el 23 de noviembre del 2020 y establecida en la justificación técnica del Otrosí No 1; por su parte CORPROGRESO mantendrá la meta de hectáreas a regularizar con cargo a su contrapartida, correspondiente a 65.232 ha, acatándose así el principio de inmodificabilidad de la oferta. En suma, los miembros del Comité Técnico Operativo del Convenio 1097 del 2020, identificaron el pasado 30 de abril del 2021, la necesidad de reducir la meta de regularizar aproximadamente 178.294 hectáreas de bienes baldíos que se había definido en el Comité Técnico Operativo No. 4. En consecuencia, las partes convienen en el Comité Técnico celebrado el 30 de abril del 2021, fijar como nueva meta la regularización un rango mínimo de 154.000 hectáreas hasta un máximo aproximado de 164.000 hectáreas de predios baldíos. Para esto, se adjunta a la presente solicitud la proyección financiera y el ajuste de Plan Operativo de Actividades en donde se definen las actividades desde lo técnico y presupuestal para el logro de esta nueva meta. En consideración de las razones expuestas y en aras de velar por la realización de los fines de la contratación pública se revela y justifica la necesidad de extender la vigencia del plazo de ejecución contractual del Convenio de Asociación No. 1097/2020 hasta el 11 de julio de 2021.

Durante el tiempo de la segunda prórroga del Convenio, se tiene planificado adelantar las siguientes actividades las cuales ya se encuentran establecidas en el POA adjunto a la presente solicitud:

- **Fase de Impulso:**

1. Continuar con todas las actividades jurídicas, agronómicas y topográficas establecidas en esta fase, para lograr la expedición de los 68 títulos de adjudicación frente a los expedientes viabilizados por parte de la Agencia. Títulos que representarán un total de 64.118,3265 hectáreas.

2. Impulsar las aproximadamente 100 caracterizaciones que nos garantice la regularización o adjudicación de mínimo 93.847 hectáreas.

3. Desarrollar las actividades pendientes por ejecutar de Sinergia institucional en donde se realizarán talleres con la comunidad enfocados en temas de “Formalización de Tierras” y Mujer Rural”.

- **Fase de cierre:**

Dentro de esta fase se tiene establecido adelantar la elaboración del informe final y la entrega de expedientes tantos físicos como digitales por parte de CORPROGRESO.

Frente a estas actividades es importante dar a conocer que el 7 de mayo del 2021, se han celebrado una mesa técnica con la asistencia del grupo de Convenio de la Subdirección y el grupo administrativo de CORPROGRESO, para coordinar la entrega de los 200 expedientes no viabilizados por parte de la ANT para su trámite.

Dado que, los 200 expedientes no viabilizados por parte de la Agencia para continuar con su trámite se encuentran clasificados por distintas cáusales (traslapes con el humedal Ramsa; Desistimientos, Acumulaciones entre otras), como se indicó previamente; para la entrega de los mismos se requiere en algunos casos adelantar trámites administrativos distintos con el objeto de archivar cada expediente y proceder con la entrega de los mismos. Razón por la cual, a partir del compromiso adquirido por las partes se acordó que estos 200 expedientes serán radicados a la Agencia a través de entregas parciales, identificando en un Excel la respectiva causal de no viabilidad y sus respectivos soportes (acto administrativo, levantamiento topográfico, constancia de publicación), a través de correos electrónicos a partir del 7 de mayo del 2021. Los restantes 68 expedientes viabilizados y en trámite serán entregados hasta el día final de la ejecución del presente Convenio.

Respecto al informe final, CORPROGRESO no ha radicado dicho informe dado que todavía se encuentra en ejecución las actividades establecidas dentro de la fase de impulso y cierre, de no ser viable la solicitud de segunda prórroga del presente Convenio, este informe será radicado por tardar el 11 de mayo del 2021.

<table>
<tr><td></td><td>Por lo anterior, las partes consideran pertinente y oportuno modificar realizar las siguientes cláusulas al Convenio de Asociación N° 1097 de 2020:

1. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA “PLAZO”, la cual quedará así:

CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 11 de julio de 2021.</td></tr>
<tr><td>3.2. Valor actual del Contrato/Convenio</td><td>El valor actual del convenio asciende a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.800.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>3.3. Porcentaje de avance de Ejecución</td><td>En sesión del Comité Técnico Operativo realizado el día 30 de abril de la presente anualidad, la supervisora del Convenio de Asociación No. 1097/2020 aprobó los informes que dan cuenta del avance técnico y financiero actualizados al mes de marzo del 2021, previo concepto favorable de los miembros del referido Comité.

Así las cosas, el convenio alcanzó los siguientes niveles de ejecución:

De acuerdo con la programación establecida en la Estrategia de Seguimiento y Monitoreo del convenio, y una vez actualizado el POA en el mes de marzo, se reporta en el presente periodo una ejecución 100% de la fase de alistamiento y un avance acumulado del Convenio, que alcanza el 37.05%.

Porcentaje de avance de ejecución técnica (acumulada), según el POA:

<table>
<tr><th>#</th><th>Porcentaje de ejecución acumulada del Convenio</th><th>Fase</th><th>% valor de fase</th><th>Porcentaje Actividad</th><th>Descripción de Actividad</th><th>Responsable</th><th>Fórmula del Indicador</th><th colspan="2">% avance de actividades a fecha de corte</th><th>% de avance alcanzado por fase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>25%</td><td>Alistamiento</td><td>25%</td><td>5,0%</td><td>Presentar el esquema de intervención en territorio por unidades funcionales geográficas como veredas o similares y, cronograma en el que se señalen las fechas estimadas de realización y entrega de los levantamientos planimétricos prediales, inspecciones oculares e informes técnicos jurídicos; actividades requeridas para el impulso de los expedientes</td><td>CORPROGRESO</td><td>1 documento de esquema de intervención en territorio por unidades funcionales</td><td>100,00 %</td><td>5,00%</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

						de adjudicación.					
	2				2,0%	Entregar los expedientes de adjudicación de predios baldíos a persona natural debidamente conformados.	ANT	204 expedientes entregados/268 (expedientes totales)	100,00 %	2,00%	
	3				2,0%	Recibir los expedientes de titulación de baldíos	CORPROGRESO	204 expedientes recibidos/268 (expedientes Totales)	100,00 %	2,00%	
	4				7,0%	Socialización de los procedimientos de adjudicación de baldíos a persona natural.	ANT	Sesiones realizadas/4 sesiones programadas	100,00 %	7,00%	
	5				3,0%	Firma de acuerdos de confidencialidad	CORPROGRESO	No de acuerdo firmados/profesionales contratados que deben firmar acuerdos de confidencialidad	100,00 %	3,00%	
	6				3,0%	Proponer el esquema de seguimiento y monitoreo del Convenio	CORPROGRESO	1 documento de esquema de seguimiento y monitoreo del convenio	100,00 %	3,00%	
	7				3,0%	Avalar el esquema de seguimiento y monitoreo del Convenio	ANT	1 documento de esquema de seguimiento y monitoreo avalado por ANT	100,00 %	3,00%	
	8				5,0%	Conformar los expedientes acorde con los lineamientos de la ANT	CORPROGRESO	204 expedientes conformados /268 (expedientes totales)	100,00 %	5,00%	
	9				19,0%	Identificación de rutas jurídicas y procesales de atención o impulso de las solicitudes de adjudicación asignadas.	CORPROGRESO	No de solicitudes con ruta jurídica y procesal identificada/ No total de expedientes	100,00 %	19,00 %	

	10				7,0%	Realizar la revisión inicial de las solicitudes, objeto de la intervención y seleccionar los expedientes a asignar al Asociado	ANT	Matriz con expedientes entregados al asociado	100,00 %	7,00%	
	11				19,0%	Verificar el anexo del plano de los predios solicitados en adjudicación y realizar la identificación preliminar de los predios (ubicación predial aproximada)	CORPROGRESO	1 documento resultado de la validación topográfica	100,00 %	19,00 %	
	12				7,0%	Convalidar la verificación de los anexos de los planos topográficos que reposen en los expedientes de adjudicación	ANT	Documento de validación topográfica avalado	100,00 %	7,00%	
	15				10,0%	Definir la estrategia de sinergia institucional para el relacionamiento con los actores involucrados en la dinámica territorial (Alcaldía, Procuraduría, CAR, JAC, entre otras) que permitan una gestión más efectiva del impulso de las actuaciones administrativas de adjudicación de baldíos.	CORPROGRESO	1 documento de Sinergia Institucional Entregado	100,00 %	10,00 %	
	16				8,0%	Validar, ajustar y aprobar el documento que contenga la estrategia de sinergia institucional.	ANT	Documento de Sinergia Institucional Aprobado	100,00 %	8,00%	
			Impulso de actuaciones administrativas	70%	2,0%	Realizar estudios de focalización geográfica y microfocalización que permitan identificar y zonificar	CORPROGRESO	Documento Ruta de Busqueda Activa	100,00 %	2,00%	17,2%

						posibles baldios de la Nación.					
					2,0%	Realizar las entrevistas a posibles solicitantes de predios baldíos que cumplan los criterios de focalización establecidos	CORPROGRESO	100 Entrevistas realizadas	33,00%	0,66%	
					2,0%	Realizar consultas de posibles solicitantes y conyuges cuando sea compartida la solicitud, en las bases de datos del Estado.	CORPROGRESO	Excel con análisis jurídico	33,00%	0,66%	
					2,0%	Evaluación y análisis de cumplimiento de requisitos de sujetos de ajudicación de baldios a título gratuito.	CORPROGRESO	Formatos conceptos jurídicos	33,00%	0,66%	
					3,0%	Realización de visitas de localización y caracterización del predio por parte de profesionales CORPROGRESO.	CORPROGRESO	100 formatos de visitas de localización y caracterización	0,00%	0,00%	
17					5,0%	Implementación de estrategia de sinergia institucional	CORPROGRESO	Porcentaje de avance articulación instituciones locales	50,00%	2,50%	
18					1,0%	Diligenciar los regímenes de escogencia y recaudar los FISOS (Según régimen normativo aplicable)	CORPROGRESO	Número formatos de escogencia de regimen/No de expedientes en etapa inicial.	11,97%	0,12%	
19					1,0%	Diligenciar y revisar que los documentos de escogencia de régimen y los formularios de sujetos de ordenamiento social de la propiedad -FISO	ANT		11,97%	0,12%	

	22				1,0%	Proyectar y comunicar los autos de inicio de fase preliminar.	CORPROGRESO	No de autos comunicados /No de expedientes en fase inicial	100,00 %	1,00%	
	25				30,0%	Realizar los levantamientos planimétricos prediales bajo la metodología combinada/Reconstrucciones Topográficas (en aquellos casos donde repose plano cartográfico y éste mismo se valide catastralmente)	CORPROGRESO	No de levantamiento planimetricos prediales realizados	14,98%	4,49%	
	26				1,0%	Revisar y convalidar que los levantamientos planimétricos se hayan realizado de conformidad con el procedimiento y especificaciones técnicas definidas.	ANT	No de levantamiento planimetricos prediales radicados a ANT/No de levantamientos Planimétricos prediales aprobados	70,00%	0,70%	
	27				2,0%	Realizar los cruces de información geográfica y redacción técnica de linderos de los predios solicitados en adjudicación	CORPROGRESO	No de expedientes con información geográfica y redacción técnica de linderos de los predios solicitados en adjudicación/ Expedientes totales.	14,98%	0,30%	
	28				1,0%	Revisar y convalidar los cruces de información geográfica y redacciones técnicas de linderos.	ANT	No de expedientes con cruces de información geográfica y redacciones técnica de linderos/Expedientes Totales	10,49%	0,10%	
	29				4,0%	Proyectar los autos de aceptación de las solicitudes o los autos de apertura de los trámites o de inicio de la fase administrativa del procedimiento	CORPROGRESO	No de autos apertura realizados/No expedientes Totales	26,97%	1,08%	

						de reconocimiento de derechos sobre baldíos en zonas no focalizadas (Según régimen normativo aplicable)					
	30				1,0%	Revisión y aprobación de autos de aceptación y reprogramación de inspección ocular	ANT	No de autos apertura aprobados/No expedientes Totales	20,97%	0,21%	
	31				0,5%	Generar y enviar la aceptación de las solicitudes a los solicitantes, colindantes, Procuraduría y CAR.	CORPROGRESO	No de expedientes con envió de aceptación de la solicitudes./ No. total de expedientes	12,36%	0,06%	
	33				1,0%	Publicación de los autos de aceptación y los autos de apertura del trámite.	CORPROGRESO		8,24%	0,08%	
	34				10,0%	Practicar las visitas de inspección ocular o visitas probatoria y emitir concepto o rendir Informes Técnicos Jurídicos Preliminares e Informes de cálculo de UAF.	CORPROGRESO	No de visitas de inspección ocular con informes radicados en ANT	14,98%	1,50%	
					1,0%	Aprobación de las visitas de inspección ocular	ANT	No de visitas de inspección ocular con informes radicados en ANT/ No de visitas de inspección ocular con informes aprobados por ANT.	95,00%	0,95%	
	36				1,0%	Emitir avisos de aclaración de inspección ocular	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
					1,0%	Aprobación de avisos de aclaración de inspección ocular	ANT		0,00%	0,00%	
	38				1,0%	Fijar los procesos en lista	CORPROGRESO		1,87%	0,02%	

					1,0%	Aprobación de procesos fijados en lista	ANT		0,00%	0,00%	
	40				1,0%	Gestionar el trámite incidental (en los casos que se presenten oposiciones) - Traslado de las oposiciones presentadas. - Decreto y práctica de pruebas. - Proyectos de los actos administrativos por medio de los cuales se revuelva la oposición interpuesta.	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
					0,5%	Aprobación de los actos administrativos por medio de los cuales se resuelven las oposiciones presentadas.	ANT		0,00%	0,00%	
	42				3,0%	Adelantar la Revisión jurídica o Informes Técnicos Jurídicos Definitivos (Según Régimen normativo aplicable).	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
	43				1,0%	Aprobación de los formatos de revisión jurídica o informes técnicos jurídicos definitivos	ANT		0,00%	0,00%	
	44				5,0%	Proyectar los Actos Administrativos de cierre (Resoluciones de Adjudicación, Negación o Archivo de las solicitudes)	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
	45				1,0%	Aprobación de los actos administrativos de cierre	ANT		0,00%	0,00%	
	46				2,0%	Informar la relación de las resoluciones de adjudicación e identificación por cédula	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	

						catastral de los predios baldíos que se adjudiquen.					
	47				1,0%	Resolver recursos contra actos administrativos de cierre	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
	48				1,0%	Aprobación de los proyectos que resuelvan los actos administrativos de cierre	ANT		0,00%	0,00%	
	49				2,0%	Comunicación de los actos definitivos a la Procuraduría. Notificación personal de los actos definitivos a los solicitantes.	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
	52				1,0%	Proyectar las constancias de ejecutoria de los actos administrativos de cierre.	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
					1,0%	Aprobación de constancias de ejecutoria actos administrativos de cierre	ANT		0,00%	0,00%	
	54				3,0%	Actualizar el Sistema de Información de la ANT con los estados de los expedientes con las actividades realizadas.	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
	55				2,0%	Actualizar los expedientes asignados y entregar la documentación física de acuerdo a los protocolos de incorporación de la ANT.	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	
	56				1,0%	Verificar que los expedientes, objeto de impulso, hayan sido actualizados en el Sistema de Información Digital y su entrega en físico se realice cumpliendo el Protocolo de	ANT		0,00%	0,00%	

						Gestión Documental.					
57		Cierre	5%	70,0%	Entregar un informe final que contenga la gestión y resultados del impulso surtido a los procesos asignados, haciendo énfasis en el número de títulos de adjudicación de baldíos expedidos.	CORPROGRESO		0,00%	0,00%	0%	
58				30,0%	Validar la información descrita en el Informe Final y adelantar la liquidación del Convenio.	ANT		0,00%	0,00%		

Finamente, el porcentaje de avance de ejecución financiera (acumulada): A corte del mes de marzo del 2021 se han ejecutado **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($2.061.706.311,) M/CTE**, esto equivale al 41,23% de los recursos aportados por la Agencia.

3.4 Valor de la Adición	Esta cláusula no es objeto de solicitud de modificación.
3.5. Nuevo Plazo de Ejecución	El nuevo plazo de ejecución del Convenio será hasta **el 11 de julio de 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

4. Supervisor

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Nombre:	**MARIA LUISA BROCHET BAYONA**	Nombre:	
Cargo:	Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Cargo:	
Firma:		Firma:	
Dependencia:	Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Dependencia:	
SUPERVISOR 3		SUPERVISOR 4	

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**VERSIÓN**	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	08/10/2018

Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Dependencia:		Dependencia:	
Relación de los soportes documentales	- Memorando 20214200118393 - Solicitud de segunda Prórroga - CV 1097 del 2020. - Informe Administrativo, Técnico y Financiero del Convenio de Asociación 1097/2020, a corte de marzo del 2021 - Acta del Comité Técnico Operativo celebrado el 30 de abril de 2021. - Acta del Comité Técnico Operativo celebrado el 23 de noviembre del 2021. - POA ajustada a la solicitud de prórroga del Convenio 1097/2020. - Presupuesto ajustado a la solicitud de prórroga del Convenio 1097/2020. - Copia del cronograma de suspensión del servicio de luz en el municipio de La Primavera. - Base de datos de los 68 expedientes viabilizados y 117 caracterizaciones producto de la “Búsqueda Activa”. - Cronograma de actividades pendientes CV 1097 del 2020.		

Proyectó: Diana Carolina Usme Arias (Apoyo a la supervisión contractual - SATDD).
Revisó: Carlos Andrés Peñaranda (DAT).
Aprobó: Maria Luisa Brochet Bayona.